



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 14 de diciembre de 2022  
**M.C. N° 078/2022-2023**



Señor  
Eustaquio Huayta Poma  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SORATA**  
La Paz.

Señor Alcalde:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

*“RECOMIÉNDESE, al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sorata del Departamento de La Paz: que de acuerdo a sus capacidades presupuestarias y de gestión, en atención a las competencias exclusivas y compartidas descritas en los Artículos 299 parágrafo II numerales 8 y 9 y 302 parágrafo I numerales 5 y 27 de la Constitución Política del Estado, el Artículo 41 de la Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos, de 28 de octubre de 2015 y de la Sentencia Constitucional Plurinacional N° 0460/2022 de 7 de junio de 2022:*

- a) Establecer políticas institucionales de carácter general y un régimen para desarrollar, ejecutar y supervisar, planes y programas destinados a reducir, reusar y reciclar bolsas plásticas y atenuar y mitigar de manera gradual el impacto ambiental producido por estas.*
- b) Generar conciencia ciudadana sobre el uso y sustitución paulatina de bolsas de plástico por materiales reutilizables, biodegradables y la disposición final de las mismas con el objeto de evitar daños al medio ambiente.*
- c) Promover avances de coordinación intermunicipal (como creación de áreas metropolitanas y asociaciones de municipios) y con los niveles de gobierno central y departamental para mejorar las capacidades de respuesta ante el desafío que implica la reducción y eliminación de bolsas plásticas.”*

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Alcalde, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

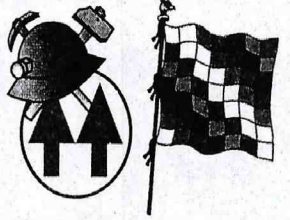
  
**SENADOR SECRETARIO**  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE

# SORATA

Capital de la Provincia Larecaja  
La Paz - Bolivia



CANTONES:

Ciudad de Sorata, 14 de febrero de 2023.

**CITE: GAMS/DESP/EHP/N° 198/2023**

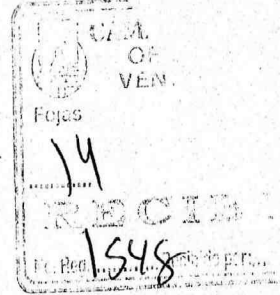
Sorata

Hermano:

**Andrónico Rodríguez Ledezma**  
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Ilabaya

Presente. -



15:30

MP

**Ref. - RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACIÓN.**

Chuchulaya

De mi mayor consideración:

Laripata

Reciba un afectuoso cordial saludo y los mejores deseos de éxitos en las delicadas funciones que viene realizando en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Millipaya

Cursa en oficinas del Gobierno Autónomo Municipal de Sorata, la Minuta de Comunicación, signado como CITE: M.C. N° 078/2022-2023, recepcionada en fecha 25 de enero de 2023; al presente y en atención a la Minuta de Comunicación, dentro del plazo establecido de los quince (15) días hábiles, de acuerdo al Art. 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa, remito a Despacho de la Honorable Cámara de Senadores, el Informe Técnico con CITE: GAMS /DDPYMA/INF N°91/2023, expedido por el Ing. Herich Cruz Mayta – Responsable de la Unidad de Medio Ambiente del Gobierno Autónomo Municipal de Sorata. Adjunto los respaldos correspondientes.

Obispo  
Bosque

Sin otro particular motivo, agradecido de antemano por la atención prestada, reciban mis saludos con las consideraciones más distinguidas.

Yani

Atentamente.

Lijuata

Cc/ Arch. MAE  
Arch. Stria



Ancoma

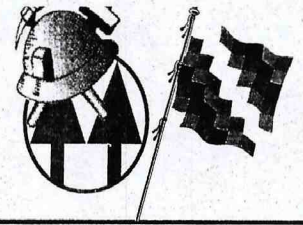
*Eustaquio Huayta Poma*  
**ALCALDE**  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SORATA  
1ra. Sección - Prov. Larecaja

Itulaya



Chiñijo

Junta de  
Vecinos



CANTONES:

- Sorata
- Ilabaya
- Chuchulaya
- Laripata
- Millipaya
- Obispo Bosque
- Yani
- Lijuata
- Ancoma
- Itulaya
- Chiñijo
- Junta de Vecinos

**INFORME TÉCNICO**  
CITE:GAMS/DDPYMA/INF. N°91/2023

**A:** Lic. Eustaquio Huayta Poma  
**ALCALDE GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SORATA**

**Vía:** Benedicto Huancollo Bellido  
**SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRATIVO DE SORATA**

**De:** Ing. Herich Cruz Mayta  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE**

**REF.:** RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACIÓN M.C. N°078/2022-2023

**Fecha:** Sorata, 10 de febrero del 2023

*[Firma]*  
Benedicto A. Huancollo Bellido  
SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRATIVO  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SORATA  
1ra. Sección - Prov. Larecaja

*[Firma]*  
Ing. Herich J. Cruz Mayta  
RESP. DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE  
RENCA N° 125265 "A"  
SySO N° 4065 "A"  
DDPYMA - G.A.M. SORATA

Distinguido Señor alcalde:

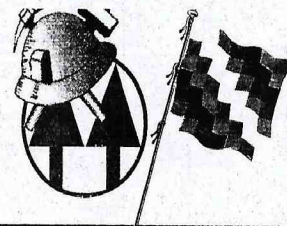
En atención a hoja de ruta N° 0460/01/2023 donde instruye a estricto cumplimiento en atención a Minuta de Comunicación M.C.N°078/2022-2023 de fecha 25 de enero del año en curso, en el cual se recomienda al Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sorata: que de acuerdo a sus capacidades presupuestarias y de gestión, en atención a las competencias exclusivas y compartidas descritas en los artículos 299 parágrafo II numerales 8 y 9 y 302 parágrafo I numerales 5y27 de la Constitución Política del Estado, el artículo 41 de la Ley N°755 de Gestión Integral de Residuos Sólidos, de 28 de octubre del 2015 y de la sentencia Constitución Plurinacional N°0460/2022 de junio de 2022(...)”al respecto el informe es emitido por el responsable de la unidad de medio ambiente dependiente de la Dirección Desarrollo Productivo y Medio Ambiente presenta la siguiente cuestionante.

**a) Establecer políticas, institucionales de Carácter General y un régimen para desarrollar ejecutar y supervisar, planes y programas destinados a**



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SORATA

Capital de la Provincia Larecaja  
La Paz, Bolivia



CANTONES:

Sorata

Ilabaya

Chuchulaya

Laripata

Millipaya

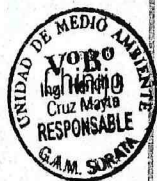
Obispo  
Bosque

Yani

Lijuata

Ancoma

Itulaya



Junta de  
Vecinos

**reducir, reusar y reciclar bolsas plásticas y atenuar y mitigar de manera gradual el impacto ambiental producido por estas.**

El Gobierno Autónomo Municipal de Sorata, en cumplimiento a la Ley N° 755 Gestión Integral de Residuos Sólidos, estableció un proyecto de Reglamento Gestión Integral de Residuos Municipal, asimismo se socializo en el Concejo Municipal de Sorata y la Federación Junta de Vecinos de Sorata (FEJUVE) en la gestión 2022. en el cual se encuentra en etapa de revisión de la mencionada reglamentación, una vez aprobada y promulgada la Reglamentación, la unidad de medio ambiente implementara su aplicación conforme a procedimiento.

En la actualidad se tiene una Ley Municipal N°010/2022 "LEY MUNICIPAL SORATA TE QUIERO LIMPIA. En el cual se promueve la movilización de las personas natural y jurídica para el trabajo en conjunto sobre el recojo de residuos y su réplica continua. La actividad se realiza en dos periodos del año. Clasificando las bolsas plásticas y botellas pet.

**b) Generar conciencia ciudadana sobre el uso y sustitución paulatina de bolsas por materiales reutilizables, biodegradables y la disposición final de las mismas con el objeto de evitar daños al medio ambiente.**

En la gestión 2022 se realizo taller de capacitaciones sobre la gestión de residuos sólidos actividad denominada DEPORSURA SORATA incentivando a la población a mantener un municipio más limpio a través del deporte, recolección y clasificación de residuos. junto con las instituciones JICA-JAPON, DIFAR - VALLE GRANDE.

Para la gestión 2023 se tiene programado socializar gestión adecuada, en clasificación de residuos sólidos diferenciados donde se trabajará con la ciudadanía de Sorata, unidades educativas, instituciones privadas y públicos, buscando evitar daño al medio ambiente.

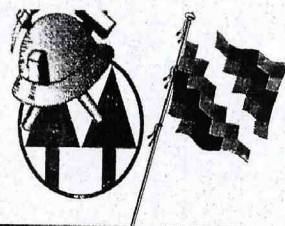
**LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE IMPLEMENTARA PROGRAMA DE RECICLAJE Y REDUCIR LAS BOLSAS PLÁSTICAS:**

Con el fin de mejorar los hábitos de consumo y reducir el uso de productos contaminantes de las bolsas plásticas:



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SORATA

Capital de la Provincia Larecaja  
La Paz, Bolivia



## CANTONES:

- Sorata
- Ilabaya
- Chuchulaya
- Laripata
- Millipaya
- Obispo Bosque
- Yani
- Lijuata
- Ancoma
- Itulaya
- Chiñijo
- Junta de Vecinos

- ✓ Fomentar la separación de residuos sólidos en origen inorgánicos como bolsas plásticas, botellas pets.
- ✓ Hacer campañas contra el uso de las bolsas de plásticas, para la reducción de su uso.
- ✓ Realizar mensaje ambiental recomendaciones relacionado con el uso racional de bolsas plásticas también señalar recomendaciones para su reutilización.
- ✓ Diseñar una cartilla ambiental para ilustrar al ciudadano sobre las consecuencias del uso de medido de bolsas plásticas y fomentar el uso de bolsas alternativas

***c) Promover avances de coordinación intermunicipal (como creación de áreas metropolitanas y asociaciones de municipios) y con los niveles de gobierno central y departamental para mejorar las capacidades de respuesta ante el desafío que implica la reducción y eliminación de bolsas plásticas.***

En el presente año se solicitará al Gobierno Central y Gobierno Departamental de La Paz con el apoyo y coordinación en tema de reducción y eliminación de bolsas plásticas. Asimismo, se coordinará con el trabajo con industrias generadoras de bolsas plásticas, botellas pet (COCA COLA, PIL ANDINA, SOALPRO, PANDA, DELIZIA, FABRICANTES DE BOLSAS PLASTICAS ETC.) El municipio de Sorata esta integrada por 11 cantones y la junta de vecinos.

  
 Ing. Heriberto Cruz Mayta  
 RESP. DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE  
 RENCA N° 125265 "A"  
 SySO N° 4065 "A"  
 DDPyMA - G.A.M. SORATA